

non de lo que vinieron, sin Cua formalida
mando sea convingun talon, y no se admita, ni
tenga cumplimiento esta M^{ra} en los Tribunales
domino y suca de la Corte. Dada en el Pardo a
veinte y ocho de Mayo de mill seiscientos
ochenta y seis = Yo el Rey = Yo Dⁿ Manuel
de Aragon y Pedro su hijo de Rey nro Señor
lo hize exhibir por su mandado = esta rubricada =
Rubricado Dⁿ Nicolas Berougo = Thome de Can
ziller mayor Dⁿ Nicolas Berougo = El Conde
de Campomanes = Dⁿ Fernando de Velasco = Dⁿ Juan
Arce de Rico

Fomose talon en las Comarcas Genera
les de Valox y Distribucion de la Real Sta
nenda en virtud de proxeja de la Camara de
Sicte de Abril de este año. Y en la de Valox
consta a piegos veinte y cinco de la Comua
ria de la Camara de este año hauxre sa
uisto al D^{no} de la media annada, segun
ta mil m^{rs} de vellon por el motivo que
expresa en el Fiuio. Madrid diez y
ocho de Mayo de mill seiscientos ochenta

